



Buenos Aires, 28 de agosto de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 835 /2013**

**VISTO:**

El Memo N° 36/2013 de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, el dictamen CAFITIT N° 42/2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicita se autoricen los gastos que demande cursar invitaciones y contratar catering para la presentación de los resultados del Primer Índice de Calidad Objetiva de Mediación – ICOM desarrollado en el Poder Judicial, que se realizará el próximo 26 de septiembre en la Sala de Audiencias del edificio sito en Beruti 3345, estimando que concurrirán 120 invitados.

Que mediante el dictamen N° 42/2013, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones propone a la Presidencia del Consejo autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a contratar el catering, y autorizar a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales a afrontar los gastos que demande cursar las respectivas invitaciones.

Que atento a la importancia del evento, que el mismo ha sido acordado con el Presidente Coordinador del Centro de Mediación y ante la existencia de recursos presupuestarios, corresponde dar curso favorable a dicha petición.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales a afrontar los gastos que demande cursar las invitaciones para la presentación de los resultados del "Primer Índice de Calidad Objetiva de Mediación – ICOM" desarrollado en el Poder Judicial, que se realizará el próximo 26 de septiembre en la Sala de Audiencias del edificio sito en Beruti 3345.

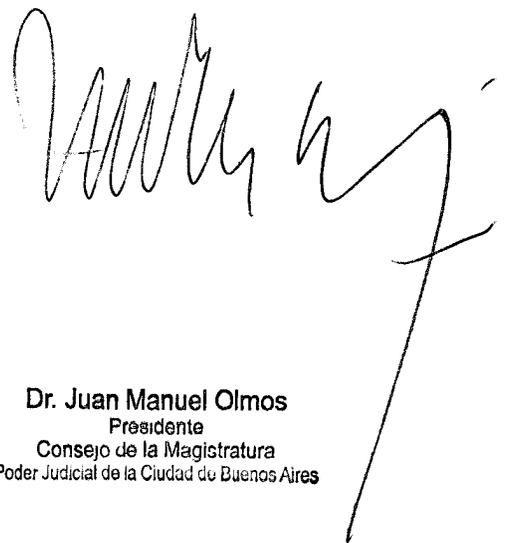
Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a contratar el catering correspondiente.



Art. 3º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, al Departamento de Ceremonial y Protocolo publíquese en la página de internet, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 835 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires